

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 31 de marzo de 2023

Sres. Asistentes:

Presidente : D. Narciso Luque Cabrera.

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

D. José Francisco Reinoso Reinoso

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 31 de marzo de 2023 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 24 de marzo de 2023.

SEGUNDO: Contratación laboral temporal. Barrendero PES (Expte.: 2023/PCO 01/000014)

Visto el Informe emitido por el Concejel de Recursos Humanos de 24 de marzo de 2023 (Expediente 2023/PCO_01/000014) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de contratar personal (peón barrendero) para ejecutar el Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2022. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 4987/2022 de 15 de julio

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento del aspirante que corresponda por turno, de entre los integrantes del Programa para prevenir la exclusión social (PES) 2022. Resolución del Área de Cohesión Social e Igual de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla 4987/2022 de 15 de julio, cuyo orden de participación fue aprobado por Resolución de Alcaldía nº 249/2022 de 10 de octubre y autorizar su contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir un puesto de barrendero, que tras consultar el orden de prelación de la lista resulta ser la siguiente aspirante: Lourdes López Adorna con DNI 28758351W

Código Seguro De Verificación:	qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	12/04/2023 14:23:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	12/04/2023 13:02:00
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir al interesado para que en un plazo de 5 días, acredite las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar, el contrato de trabajo en la modalidad regulada en la Disposición adicional novena de la Ley de Empleo. Modelo 505: Contratos vinculados a programas de activación para el empleo del texto refundido de la Ley de empleo (modificado Disposición final segunda Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes de la reforma laboral). Con duración de 1 mes, y en régimen de dedicación a jornada parcial (30h/sem).

QUINTO. Comunicar al interesado que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 01/04/2023 y finalizará el 30/04/2023

Asimismo, informarle acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

TERCERO: Contratación laboral temporal. Limpiadoras Bolsa (Exptes.: 2023/PCO_01/000015; 2023/PCO_01/000016 y 2023/PCO_01/000017):

Visto el Informe emitido por el Concejal de Recursos Humanos de fecha 24 de marzo de 2023 (Expedientes nº 2023/PCO_01/000015; 2023/PCO_01/000016 y 2023/PCO_01/000017) en el que se pone de manifiesto la necesidad y urgencia de cubrir la contratación laboral temporal de tres peones de limpieza, para cubrir necesidades ocasionales y previsibles del servicio de limpieza y mantenimiento municipal, se precisa llevar a cabo la contratación de personal laboral temporal a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento constituida con fecha 5 de julio de 2021 de la categoría profesional peón de limpieza.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA

PRIMERO. Proceder al llamamiento de los aspirante que correspondan por turno, de entre los integrantes de la Bolsa de Trabajo de este Ayuntamiento constituida con fecha 05/07/2021 categoría profesional peón de limpieza y autorizar para su contratación como

Código Seguro De Verificación:	qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	12/04/2023 14:23:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	12/04/2023 13:02:00
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

personal laboral temporal del Ayuntamiento para cubrir la contratación de tres peones de limpieza, que tras consultar el orden de prelación de la lista resultan ser los siguientes aspirantes: Rocío García Daza con DNI 27310052J; Ana Mª Monge Gómez con DNI 53279712M y Consuelo Muñoz García con DNI 47566830R

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad a la que ascienda la retribución según Ley General de Presupuestos del Estado y el Reglamento de funcionamiento interno de los trabajadores del Ayuntamiento de Castilleja del Campo

TERCERO. Requerir a las interesadas para que en un plazo de 5 días, acrediten las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

CUARTO. Formalizar los contratos de trabajo, modelo 502, para cubrir necesidades ocasionales y previsibles del servicio de limpieza y mantenimiento municipal, en base al artículo 15.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (modificado por Real-decreto ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral), en régimen de dedicación a tiempo parcial (25h semanales) y con una duración, a partir de su formalización, de:

- Rocío García Daza: del 01/04/2023 al 16/05/2023
- Ana Mª Monge Gómez: del 01/04/2023 al 31/05/2023
- Consuelo Muñoz García: del 01/05/2023 al 30/06/2023

QUINTO. Comunicar a las interesadas las fechas de incorporación y finalización de la contratación laboral.

Asimismo, informarles acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

CUARTO: Aprobar la contratación de un servicio CM 40. Expediente nº 2023/CTT_01/000056.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2023	Redacción de Proyecto , Dirección y Coordinación de obra	9755/2022	23/12/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Código Seguro De Verificación:	qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	12/04/2023 14:23:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	12/04/2023 13:02:00
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	27/03/2023	
Informe de Secretaría	28/03/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	27/03/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Contratar a un Técnico cualificado y habilitado para redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de Obra y Coordinación en Seguridad y Salud durante la ejecución de las obra	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación	
Valor estimado del contrato: 1.779,12 €	IVA: 373,62
Precio: 2.152,74 €	
Duración: 6 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la necesidad de contratar los honorarios profesionales para la redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de Obras y Coordinación en Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, para la Actuación: "Iluminación de Pista Deportivas en Polideportivo El Prado. Castilleja del Campo" se va a contratar un técnico habilitado para este servicio.

Quedando acreditado que la contratación de un Técnico cualificado y habilitado para redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de Obra y Coordinación en Seguridad y Salud durante la ejecución de las obra, mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	12/04/2023 14:23:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	12/04/2023 13:02:00
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de un técnico habilitado para la redacción y dirección y coordinación del proyecto indicado, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con FRANCISCO JAVIER PULIDO AGUILERA la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO: Aprobar la contratación de un servicio CM 59. Expediente nº 2023/CTT_01/000059.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2023	Reposición de acerado		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	27/03/2023	

Código Seguro De Verificación:	qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	12/04/2023 14:23:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	12/04/2023 13:02:00
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Informe de Secretaría	28/03/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	27/03/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Contratar los trabajos a una empresa especializada para realizar reposición de acerado en vías Públicas.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45259000-7- Reparación y mantenimiento de instalaciones.	
Valor estimado del contrato: 6 655,00 €	IVA: 137,55 €
Precio: 792,55 €	
Duración: 15 días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Trabajos de obras de mejoras, consistente en: reparaciones de acerados en diversas calles de la localidad a través de la una empresa especializada.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para realizar los trabajos de reposición de acerado en vías Públicas mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación:	qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	12/04/2023 14:23:05	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	12/04/2023 13:02:00	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa para reposición de acerado en varias calles públicas, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *EDIFICACIONES Y REFORMA GONDE S.L.* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTO: Aprobar la contratación de un servicio CM 42. Expediente nº 2023/CTT_01/000061.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2023	Redacción de Proyecto , Dirección y Coordinación de obra	9755/2022	23/12/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	28/03/2023	
Informe de Secretaría	28/03/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	28/03/2023	

Código Seguro De Verificación:	qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	12/04/2023 14:23:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	12/04/2023 13:02:00
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Contratar a un Técnico cualificado y habilitado para redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de Obra y Coordinación en Seguridad y Salud durante la ejecución de las obra	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación.	
Valor estimado del contrato; 4.500,00 €	IVA: 945,00€
Precio: 5445,00€	
Duración: 5 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la necesidad de contratar los honorarios profesionales para la redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de Obras y Coordinación en Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, para la Actuación: " Embellecimiento de Vías Públicas en Castilleja del Campo" se va a contratar un técnico habilitado para este servicio.

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de un Técnico cualificado y habilitado para redacción de los Proyectos Básicos y de Ejecución, Dirección de Obra y Coordinación en Seguridad y Salud durante la ejecución de las obra, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación:	qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	12/04/2023 14:23:05	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	12/04/2023 13:02:00	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de un técnico habilitado para la redacción y dirección y coordinación del proyecto indicado, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO: Asuntos Urgentes

7.1. Aprobar la contratación de un suministro CM 58. Expediente nº 2023/CTT 01/000057.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2023	Artículos de limpieza y droguería		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	28/03/2023	

Código Seguro De Verificación:	qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	12/04/2023 14:23:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	12/04/2023 13:02:00
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Informe de Secretaría	29/03/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	28/03/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Contratar el suministro de artículos de droguería para la limpieza y desinfección de las instalaciones Municipales.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 39830000-9 Productos de limpieza	
Valor estimado del contrato: 1.653,00 €	IVA: 347,13 €
Precio: 2.000,13 €	
Duración: 12 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Limpieza y desinfección de las instalaciones municipales, se va a contratar el suministro de artículos de droguería en un comercio local.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para el suministro de artículos de droguería para la limpieza y desinfección de las instalaciones Municipales, mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación:	qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	12/04/2023 14:23:05	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	12/04/2023 13:02:00	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa de suministro de materiales para la limpieza y desinfección de las instalaciones municipales, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con MARÍA DEL CARMEN AGUILERA GONZALEZ la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	12/04/2023 14:23:05
	Rocio Morera Marquez	Firmado	12/04/2023 13:02:00
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qJHou0HgJi8W3H6Tuguh9w==		

